



FACULTAD DE DERECHO
PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

A C T A S

XXXIX JORNADAS DE DERECHO PÚBLICO

19, 20 y 21 DE NOVIEMBRE DE 2009

TEMA DE LA CONVOCATORIA:
“NUEVOS ROLES DE LA JURISPRUDENCIA
EN EL DERECHO PÚBLICO
CONTEMPORÁNEO”

EDICIONES DERECHO UC

ÍNDICE

ALARCÓN JAÑA, Pablo Andrés: <i>Los principios fundamentales del Derecho Público chileno y su reconocimiento por la jurisprudencia de los tribunales superiores de justicia</i>	[9-21]
BADILLA POBLETE, Elvira: <i>La Corte Interamericana de Derechos Humanos: cumplimiento de sus fallos de acuerdo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos y a su propia práctica</i>	[23-40]
BECA FREI, Juan Pablo: <i>La jurisprudencia como límite al constituyente derivado: una mirada al principio de supremacía constitucional</i>	[41-69]
BECERRA VALDIVIA, Katherine: <i>El derecho fundamental a la participación ciudadana, frente a la función de los poderes del Estado y el desarrollo de su jurisprudencia</i>	[71-82]
BERTELSEN SIMONETTI, Soledad: <i>El recurso de protección como medio de solución de conflictos entre particulares</i>	[83-102]
CAMACHO CÉPEDA, Gladys: <i>La Contraloría General de la República y el desvanecimiento de los límites del ámbito sujeto a su control</i>	[103-123]
CAMPUSANO DROGUETT, Raúl F.: <i>“Soft law” y el Derecho Internacional del medio ambiente</i>	[125-137]
CARRASCO DELGADO, Sergio: <i>La intervención electoral en Chile</i>	[139-148]
CHIA, Eduardo A.: <i>Aborto consentido en la jurisprudencia constitucional comparada. Respuestas a cuatro preguntas relevantes</i>	[149-168]
CEA EGAÑA, José Luis: <i>La jurisprudencia, clave del cambio en el Derecho público</i>	[169-187]
ESPONDA FERNÁNDEZ, Jaime: <i>El derecho de sufragio de los inmigrantes, próxima fase en la evolución de los derechos políticos</i>	[189-203]
FERMANDOIS VÖHRINGER, Arturo: <i>Indemnizabilidad de las limitaciones a la propiedad: cuatro teorías constitucionales</i>	[205-214]
FERNÁNDEZ RICHARD, José: <i>Influencia de la jurisprudencia en el Derecho municipal y urbanístico chileno</i>	[215-225]
FIGUEROA, Rodolfo: <i>Uso del Derecho Internacional y de la jurisprudencia extranjera en la 2ª sentencia del TC sobre la píldora, rol 740-07 de 18 de abril de 2008</i>	[227-233]
GARCÍA BARZELATTO, Ana María: <i>El derecho a la identidad personal, un nuevo derecho constitucional</i>	[235-246]
GARCÍA GARCÍA, José Francisco: <i>El debate constitucional norteamericano sobre agencias regulatorias. Insumos para nuestra discusión acerca de las superintendencias</i>	[247-257]

- GAUCHE MARCHETTI, Ximena: *La crisis del Estado. Una mirada al fenómeno desde el Derecho Internacional y el sistema de Naciones Unidas* [259-289]
- HUEPE ARTIGAS, Fabián: *El Consejo para la Transparencia. Una aproximación a su funcionamiento* [291-304]
- JARAMILLO C., Marcos / LARA A., José Luis: *Acerca del denominado "soft law administrativo": notas frente a la experiencia japonesa y chilena* [305-316]
- JIMÉNEZ SALAS, Guillermo: *La intervención pública en la propiedad urbanística: el caso de las cesiones gratuitas* [317-344]
- LARA A., José Luis / HELFMANN M., Carolina: *El Tribunal de la Contratación Pública y su jurisprudencia: "¿un remedio frente a las "cláusulas" abusivas en la contratación administrativa?"* [345-359]
- LUCAS GARÍN, Andrea: *Los derechos de los transexuales en el ámbito europeo: una visión desde la jurisprudencia* [361-369]
- MASBERNAT MUÑOZ, Patricio: *Una reflexión acerca de la función de la jurisprudencia en el ordenamiento jurídico, de cómo hemos llegado a la discusión acerca de la jurisprudencia como fuente del derecho y una evaluación del problema vinculada a nuestro sistema jurídico* [371-391]
- NAVARRO BELTRÁN, Enrique: *Notas sobre requerimiento de inaplicabilidad de jueces* [393-415]
- PARDOW LORENZO, Diego / VALLEJO GARRETÓN, Rodrigo: *Fiscalización y transparencia en las empresas del Estado: ¿es más sinónimo de mejor?* [417-437]
- PEDRALS GARCÍA DE CORTÁZAR, Antonio: *El impacto del capitalismo global en el Derecho político* [439-449]
- PEÑA NEIRA, Sergio: *La Corte Internacional de Justicia y la Organización Internacional del Comercio, algunos aspectos relevantes en torno al criterio "justicia y equidad"* [451-461]
- PÉREZ VILLAR, Carmen Gloria: *Algunos problemas en el estudio del Derecho de los recursos hídricos transnacionales. El caso del Silala* [463-473]
- POBLETE VINAIXA, Julia: *Visiones de la jurisprudencia del Consejo para la Transparencia* [475-509]
- REYES POBLETE, Miguel Ángel: *Procedimientos administrativos sancionatorios y disciplinarios bajo el prisma de los derechos humanos* [511-533]
- RÍOS ÁLVAREZ, Lautaro: *La democracia chilena* [535-555]
- RIBERA NEUMANN, Teodoro / VIGUERA FIGUEROA, Hernán: *El control de constitucionalidad a posteriori de los tratados internacionales. Un análisis de la sentencia del Tribunal Constitucional rol N° 1.288* [557-572]
- RODRÍGUEZ DONOSO, Natalia Carolina: *"El sistema de justicia administrativa en el Derecho chileno"* [573-593]
- ROSALES RIGOL, Cecilia: *Constitución, ley de acceso a la información pública y vigencia de la información secreta o reservada* [595-605]
- SALAS SALAZAR, Carolina: *El rol de la jurisprudencia en el reconocimiento de nuevos derechos humanos. La reproducción humana como un ejemplo* [607-627]

- SILVA IRARRÁZAVAL, Luis Alejandro: *Las garantías jurisdiccionales de los derechos fundamentales: reflejos de la ambigüedad del concepto* [629-635]
- SILVA GALLINATO, María Pía: *Contiendas de jurisdicción resueltas por el Tribunal Constitucional* [637-655]
- SOTO MUÑOZ, Daniel: *Justicia penal militar y jurisprudencia internacional de Derechos Humanos* [657-675]
- SOTO VELASCO, Sebastián: *Derecho a la salud e Isapres: una mirada a los derechos económicos y sociales y al rol de los jueces* [677-692]
- VARAS ALFONSO, Paulino: *El vigente Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial contribuirá a lograr la pronta y cumplida administración de justicia que postula el artículo 77 de la Carta Fundamental* [693-709]
- VARAS ALFONSO, Paulino: *El derecho fundamental a la tutela judicial efectiva en la Carta de los Derechos de las Personas en el Espacio Judicial Iberoamericano* [711-720]
- VEGA MÉNDEZ, Francisco: *Notas sobre la titularidad y ejercicio de la soberanía en la Constitución Política de 1980* [721-732]
- VERGARA BLANCO, Alejandro: *Los actos administrativos de orden interno. El caso del Manual de Procedimientos para la Administración de Recursos Hídricos de la Dirección General de Aguas* [733-741]
- ZUÑIGA URBINA, Francisco: *Cuestión de inconstitucionalidad, doctrina y jurisprudencia del Tribunal Constitucional* [743-771]

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EL DESVANECIMIENTO DE LOS LÍMITES DEL ÁMBITO SUJETO A SU CONTROL

GLADYS CAMACHO CÉPEDA*

1. INTRODUCCIÓN

El control es una preocupación antigua que surge aunada a la necesidad de conservación del poder en toda organización¹. Aplicado al ámbito administrativo, el control siempre ha sido importante para comprobar que los agentes públicos sigan las reglas por las que se rige el Estado con independencia de la legitimidad de las mismas². En el marco de esta preocupación, el control vinculado a las cuentas y a la gestión económica ha tenido una particular importancia, pues ellos tienen relación con la provisión de sustanciales recursos para la actividad que desarrolla el Estado. Cabe resaltar que con el establecimiento del Estado republicano esta preocupación ha sido una constante.

Con este tipo de control, vinculado a la verificación y juzgamiento de las cuentas públicas, es que se conecta la Contraloría General desde su origen por ello, es atinente reconstruir brevemente los antecedentes de este tipo de control tomando como punto de partida el nacimiento de la República, lo que nos permitirá contextualizar una de las principales funciones que el Órgano Contralor tiene.

Dentro de este marco, las siguientes reflexiones se dirigen a analizar en particular el control jurídico de la Administración que se realiza en sede administrativa por la Contraloría General de la República. Aún más, nuestro interés se centra en examinar el instituto de la toma de razón junto con la amplia facultad de interpretación del Ordenamiento administrativo que tiene atribuido dicho Organismo, los que en conjunto constituyen los rasgos que le imprimen las particulares características a este organismo, que no tiene parangón en

* Profesora Asociada de Derecho Administrativo, a cargo de la Cátedra OCDE-Ministerio de Relaciones Exteriores "Probidad y Transparencia Públicas", además es Coordinadora del Área de Derecho Administrativo del Departamento de Derecho Público de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Doctora en Derecho por la Universidad Carlos III de Madrid. Magíster en Administración Pública por la Universidad de Alcalá (Madrid).

¹ El control sobre los poderes públicos es algo que ya se encuentra, aunque con otros nombres, en las formas políticas más antiguas, que reaparece, después de un cierto declive, en la organización medieval y que se expande con el Estado moderno. La noción de control es muy vieja; tanto, puede decirse, como la noción misma de organización. Véase ARAGÓN (1986).

² Durante la etapa colonial, la Corona española estableció diversas instituciones para controlar a sus funcionarios, incluyendo virreyes, gobernadores, alcaldes, etc. baste recordar instituciones como la Real Audiencia, la cual debía examinar las ordenanzas, los reglamentos y decretos del respectivo virrey o gobernador. Asimismo, en caso que estos se extralimitaran en sus facultades y atribuciones, podían representarles dicha situación, y en caso de no ser oída, dar cuenta al soberano. Esta institución se complementaba con el juicio de residencia el cual consistía en que al término del desempeño de un alto funcionario público (que incluían virreyes y presidentes de audiencia) se sometían a revisión sus actuaciones y se escuchaban todos los cargos que hubiese en su contra.